

RESOLUCIÓN 243E/2023, de 9 de agosto, de la la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayuda a entidades locales para la transición energética 2023 "

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3362-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético Tfno.: 848 429700 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayuda a entidades locales para la transición energética 2023
Normas de aplicación: Resolución 106E/2023, de 5 de mayo

Mediante la Resolución 106E/2023, de 5 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aprobó la convocatoria de la subvención "Ayudas a entidades locales para la transición energética 2022".

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 51/2019, de 14 de noviembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4 (BON nº 229, de 20 de noviembre de 2019)

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 2.A "Redacción de proyectos de energías renovables", descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla:

Estas ayudas se conceden por un importe total de 22.693,18 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7609/425200 "Ayudas entidades locales. Plan energético" del presupuesto de gastos de 2023.

Debido a que el gasto autorizado para la medida 2.A (100.000 euros) permite atender todas las solicitudes no ha sido necesario realizar una prelación entre las solicitudes recibidas.

Expediente	Entidad Local	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-3362-2023-000003	AYUNTAMIENTO DE ORBAIZETA	P3119500A	6.025,8	85	5.121,93



Expediente	Entidad Local	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-3362-2023-000042	AYUNTAMIENTO ESTELLA-LIZARRA	P3109600A	21.780	85	15.000,00*
0011-3362-2023-000066	AYUNTAMIENTO DE DONAMARIA	P3108000E	3.025	85	2.571,25
* Cuantía máxima de ayuda por beneficiaria				TOTAL	22.693,18

- Declarar que, una vez atendidas todas las solicitudes correspondientes a la medida 2.A existe un crédito disponible en la misma de 77.306,82 euros. Tal y como se indica en el apartado 1 de la Base 5 de la convocatoria, este crédito se destinará a atender las solicitudes de la medida 1.A.
- Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 2.B “Redacción de proyectos de eficiencia energética”, descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla:

Estas ayudas se conceden por un importe total de 13.805,33 euros, con cargo a la partida 820001-82500-7609-425200: Ayudas entidades locales. Plan energético” del presupuesto de gastos de 2023.

Debido a que el gasto autorizado para la medida 2.B (50.000 euros) permite atender todas las solicitudes no ha sido necesario realizar una prelación entre las solicitudes recibidas.

Expediente	Entidad Local	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-3362-2023-000006	MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA IURRAMENDIKO MANCO UNIT	P3113452A	3.468,71	80	2.774,97
0011-3362-2023-000037	AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	P3132500D	8.421,6	85	7.158,36
0011-3362-2023-000070	AYUNTAMIENTO DE VILLAVA	P3125800G	4.840	80	3.872,00
				TOTAL	13.805,33

- Declarar que, una vez atendidas todas las solicitudes correspondientes a la medida 2.B existe un crédito disponible en la misma de 36.194,67 euros. Tal y como se indica en el apartado 1 de la Base 5 de la convocatoria, este crédito se destinará a atender las solicitudes de la medida 1.A.
- Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 2.C “Redacción de auditorías energéticas y planes de actuaciones energéticas para la reducción de la dependencia de combustibles fósiles”, descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla:



Estas ayudas se conceden por un importe total de 27.454,60 euros, con cargo a la partida 820001-82500-7609-425200: Ayudas entidades locales. Plan energético” del presupuesto de gastos de 2023.

Debido a que el gasto autorizado para la medida 2.C (50.000 euros) permite atender todas las solicitudes no ha sido necesario realizar una prelación entre las solicitudes recibidas.

Expediente	Entidad Local	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-3362-2023-000007	MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA IURRAMENDIKO MANCO UNIT	P3113452A	11.490	80	9.192,00
0011-3362-2023-000009	AYUNTAMIENTO DE CIRAUQUI/ZIRAUKI	P3107300J	3.206,5	80	2.565,20
0011-3362-2023-000011	AYUNTAMIENTO DE ABLITAS	P3100600J	1.452	80	1.161,60
0011-3362-2023-000038	AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	P3132500D	8.312,7	85	7.065,80
0011-3362-2023-000046	AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	P3190300H	9.337,5	80	7.470,00
				TOTAL	27.454,60

6. Declarar que, una vez atendidas todas las solicitudes correspondientes a la medida 2.C existe un crédito disponible en la misma de 22.545,41 euros. Tal y como se indica en el apartado 1 de la Base 5 de la convocatoria, este crédito se destinará a atender las solicitudes de la medida 1.A.

7. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 3 “Constitución de comunidades energéticas”, descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla:

Estas ayudas se conceden por un importe total de 67.310,16 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7609/425200 “Ayudas entidades locales. Plan energético” del presupuesto de gastos de 2023.

Debido a que el gasto autorizado para la medida 3 (200.000 euros) permite atender todas las solicitudes no ha sido necesario realizar una prelación entre las solicitudes recibidas.

Expediente	Entidad Local	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-3362-2023-000004	AYUNTAMIENTO DE ORBAIZETA	P3119500A	6.292,00	85	4.645,60**
0011-3362-2023-000008	AYUNTAMIENTO DE ETXAURI	P3108400G	18.089,50	80	10.000,00***



Expediente	Entidad Local	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-3362-2023-000016	AYUNTAMIENTO DE ARAIZ	P3102000A	6.655,00	85	5.656,75
0011-3362-2023-000019	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN	P3102300E	24.744,50	80	7.000,00*
0011-3362-2023-000025	AYUNTAMIENTO DE LARRAUN	P3114300A	10.600,00	80	7.000,00*
0011-3362-2023-000028	AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA	P3122300A	5.270,76	80	4.216,61
0011-3362-2023-000029	AYUNTAMIENTO ESTELLA-LIZARRA	P3109600A	10.708,50	85	7.000,00*
0011-3362-2023-000031	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G	11.978,00	80	7.791,20**
0011-3362-2023-000034	AYUNTAMIENTO DE BERA	P3125000D	18.141,47	80	7.000,00*
0011-3362-2023-000040	AYUNTAMIENTO DE BARBARIN	P3104600F	9.885,70	85	7.000,00*
* Cuantía máxima de ayuda por beneficiaria (proceso particip. y const.)				TOTAL	67.310,16
** Cuantía máxima de ayuda por beneficiaria (redacción planes)					
*** Cuantía máxima de ayuda por beneficiaria (ambas)					

8. Declarar la denegación de las solicitantes de la medida 3 “Constitución de comunidades energéticas”, descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla:

Expediente	Entidad Local	NIF	Motivo
0011-3362-2023-000073	CONCEJO DE LARRAYA	P3154600E	Base 4, apartado 4. Documentación incompleta

9. Declarar que, una vez atendidas todas las solicitudes correspondientes a la medida 3 existe un crédito disponible en la misma de 132.689,84 euros. Tal y como se indica en el apartado 1 de la Base 5 de la convocatoria, este crédito se destinará a atender las solicitudes de la medida 1.A.

10. Declarar que el crédito disponible para la medida 1.A, incrementando al gasto inicial autorizado para esta medida (391.925 euros) los importes indicados en los puntos 2, 4, 6 y 9 de este informe, asciende a un total de 660.661,74 euros.

11. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 1.A “Renovación de las instalaciones existentes de alumbrado público exterior y alumbrado interior en edificios públicos en entidades locales de población inferior a 500 habitantes”, descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla:

Estas ayudas se conceden por un importe total de 151.302,77 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7609/425200 “Ayudas entidades locales. Plan energético” del presupuesto de gastos de 2023.



Debido a que el gasto autorizado para la medida 1A (660.661,74 euros) permite atender todas las solicitudes no ha sido necesario realizar una prelación entre las solicitudes recibidas.

Expediente	Entidad Local	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-3362-2023-000017	CONCEJO DE AYESA	P3137400B	22.047,48	60	10.000,00*
0011-3362-2023-000024	CONCEJO DE ETULAIN	P3145200F	11.095,70	60	6.657,42
0011-3362-2023-000026	CONCEJO DE GROGIN	P3147900I	16.035,77	65	10.000,00*
0011-3362-2023-000030	CONCEJO DE LORCA	P3156600C	11.935,68	65	7.758,19
0011-3362-2023-000036	AYUNTAMIENTO DE UJUE	P3123500E	9.147,60	60	5.488,56
0011-3362-2023-000039	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE MONJARDIN	P3125500C	50.737,21	65	10.000,00*
0011-3362-2023-000041	CONCEJO DE IMARCOAIN	P3150600I	17.367,13	60	10.000,00*
0011-3362-2023-000048	AYUNTAMIENTO DE UTERGA	P3124600B	11.444,76	65	7.439,09
0011-3362-2023-000049	CONCEJO DE UZTEGUI-UZTEGI	P3171200C	14.968,66	60	8.981,20
0011-3362-2023-000051	AYUNTAMIENTO DE ZUÑIGA	P3126500B	38.453,93	60	10.000,00*
0011-3362-2023-000056	CONCEJO DE AUZA	P3137200F	46.710,90	60	10.000,00*
0011-3362-2023-000061	CONCEJO DE SALDISE	P3165500D	6.115,39	60	3.669,23
0011-3362-2023-000062	AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA	P3124300I	25.499,62	65	10.000,00*
0011-3362-2023-000063	AYUNTAMIENTO DE BARILLAS	P3104800B	23.796,77	65	10.000,00*
0011-3362-2023-000064	CONCEJO DE ILZARBE	P3150500A	8.179,52	60	4.907,71
0011-3362-2023-000065	CONCEJO DE EGUILLOR	P3142700H	26.500,02	60	10.000,00*
0011-3362-2023-000067	CONCEJO DE ANOZ	P3132400G	5.952,45	60	3.571,47
0011-3362-2023-000068	CONCEJO DE SENOSIAIN	P3166800G	4.716,48	60	2.829,89
0011-3362-2023-000072	AYUNTAMIENTO DE MAÑERU	P3116000E	23.172,15	60	10.000,00*
(*)Importe máximo de ayuda conforme al punto 2 de la medida 1.				TOTAL	151.302,77



12. Aceptar los desistimientos presentados para las siguientes solicitudes de la medida 1.A “Renovación de las instalaciones existentes de alumbrado público exterior y alumbrado interior en edificios públicos en entidades locales de población inferior a 500 habitantes”, recogidas en la siguiente tabla:

Expediente	Entidad Local	NIF
0011-3362-2023-000053	AYUNTAMIENTO DE ARELLANO	P3103000J

13. Declarar que, una vez atendidas todas las solicitudes correspondientes a la medida 1.A existe un crédito disponible en la misma de 509.358,97 euros. Tal y como se indica en el apartado 1 de la Base 5 de la convocatoria, este crédito se destinará a atender las solicitudes de la medida 1.B.
14. Declarar que el crédito disponible para la medida 1.B, incrementando al gasto inicial autorizado para esta medida (300.000 euros) el importe indicado en el punto 13 de este informe, asciende a un total de 809.358,97 euros.
15. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 1.B “Renovación de las instalaciones existentes de alumbrado público exterior y alumbrado interior en edificios públicos”, descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla:

Estas ayudas se conceden por un importe total de 579.777,63 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7609/425200 “Ayudas entidades locales. Plan energético” del presupuesto de gastos de 2023.

Debido a que el gasto autorizado para la medida 1B (809.358,97 euros) permite atender todas las solicitudes no ha sido necesario realizar una prelación entre las solicitudes recibidas.

Expediente	Entidad Local	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-3362-2023-000001	AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAQUIL	P3112200E	6.877,00	65	4.470,05
0011-3362-2023-000002	AYUNTAMIENTO DE PUEYO	P3120700D	60.000,00	65	30.000,00*
0011-3362-2023-000010	AYUNTAMIENTO DE ABLITAS	P3100600J	32.845,53	60	19.707,32
0011-3362-2023-000012	AYUNTAMIENTO DE GUESALAZ	P3111900A	17.782,77	60	10.669,66
0011-3362-2023-000013	AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA	P3116700J	89.520,64	60	30.000,00*
0011-3362-2023-000014	AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)	P3108700J	53.239,92	60	30.000,00*



Expediente	Entidad Local	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-3362-2023-000018	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN	P3102300E	50.000,00	60	30.000,00*
0011-3362-2023-000020	AYUNTAMIENTO CINTRUÉNIGO	P3107100D	48.109,00	60	28.865,40
0011-3362-2023-000021	CONCEJO DE LERATE	P3155500F	50.269,61	65	30.000,00*
0011-3362-2023-000022	CONCEJO DE MENDAZA	P3157200A	50.546,46	65	30.000,00*
0011-3362-2023-000027	AYUNTAMIENTO ESTELLA-LIZARRA	P3109600A	36.548,75	65	23.756,69
0011-3362-2023-000032	AYUNTAMIENTO DE FUNES	P3110600H	44.381,75	65	28.848,14
0011-3362-2023-000033	AYUNTAMIENTO DE FUNES	P3110600H	29.202,64	65	18.981,72
0011-3362-2023-000035	AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	P3132500D	62.351,22	65	30.000,00*
0011-3362-2023-000043	AYUNTAMIENTO DE OBANOS	P3118300G	51.041,05	60	30.000,00*
0011-3362-2023-000044	AYUNTAMIENTO DE ARGUEDAS	P3103200F	50.329,20	60	29.805,07
0011-3362-2023-000045	CONCEJO DE ELZABURU - ELTZABURU	P3143400D	72.484,30	60	30.000,00*
0011-3362-2023-000050	AYUNTAMIENTO DE HUARTE/UHARTE	P3112100G	53.232,74	60	30.000,00*
0011-3362-2023-000052	AYUNTAMIENTO DE PERALTA	P3120200E	9.308,36	60	5.585,02
0011-3362-2023-000054	AYUNTAMIENTO DE ARELLANO	P3103000J	51.057,41	65	30.000,00*
0011-3362-2023-000057	AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA	P3103800C	8.114,20	60	4.868,52
0011-3362-2023-000058	AYUNTAMIENTO DE LARRAGA	P3114100E	26.406,34	65	17.164,12
0011-3362-2023-000059	AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA	P3103800C	49.862,29	60	29.917,37
0011-3362-2023-000069	AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE	P3110000A	13.410,58	65	8.716,88
0011-3362-2023-000076	CONCEJO DE AOS	P3132700J	22.723,00	60	13.633,80
0011-3362-2023-000077	SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA SA	A31118441	7.979,79	60	4.787,87
(*) Importe máximo de ayuda conforme al punto 2 de la medida 1.				TOTAL	579.777,63



16. Declarar la denegación de las solicitantes de la medida 1.B “Renovación de las instalaciones existentes de alumbrado público exterior y alumbrado interior en edificios públicos en entidades locales”, recogidas en la siguiente tabla, por los motivos señalados:

Expediente	Entidad Local	NIF	Motivo
0011-3362-2023-000071	AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA	P3124900F	Base 4, apartado 4. Documentación incompleta
0011-3362-2023-000073	CONCEJO DE LARRAYA	P3154600E	Base 4, apartado 4. Documentación incompleta
0011-3362-2023-000074	LESAKAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE LESAKO	P3115200B	Base 4, apartado 4. Documentación incompleta

17. Declarar que, una vez atendidas las solicitudes de todas las medidas existe un crédito disponible de 229.581,35 euros. Tal y como se indica en el apartado 3 de la Base 5 de la convocatoria, tras la concesión, si hubiera crédito disponible, se podrán realizar concesiones adicionales de ayuda atendiendo las solicitudes cuyo importe se ha visto limitado por el importe máximo de ayuda hasta completar el porcentaje de ayuda indicado en las bases.

18. Conceder las ayudas adicionales a las beneficiarias de las distintas medidas, que se recogen en las siguientes tablas:

Estas ayudas se conceden por un importe total de 185.725,45 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7609/425200 “Ayudas entidades locales. Plan energético” del presupuesto de gastos de 2023.

Medida 1A:

Expediente	Entidad Local	NIF	Subvención (€)
0011-3362-2023-000026	CONCEJO DE GROGIN	P3147900I	423,25
0011-3362-2023-000041	CONCEJO DE IMARCOAIN	P3150600I	420,28
0011-3362-2023-000063	AYUNTAMIENTO DE BARILLAS	P3104800B	5.467,90
0011-3362-2023-000072	AYUNTAMIENTO DE MAÑERU	P3116000E	3.903,29
0011-3362-2023-000051	AYUNTAMIENTO DE ZUÑIGA	P3126500B	13.072,36
0011-3362-2023-000039	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE MONJARDIN	P3125500C	22.979,19



Expediente	Entidad Local	NIF	Subvención (€)
0011-3362-2023-000017	CONCEJO DE AYESA	P3137400B	3.228,49
0011-3362-2023-000065	CONCEJO DE EGUILLOR	P3142700H	5.900,01
0011-3362-2023-000056	CONCEJO DE AUZA	P3137200F	18.026,54
0011-3362-2023-000062	AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA	P3124300I	6.574,75
		TOTAL	79.996,06

Medida 1B:

Expediente	Entidad Local	NIF	Subvención (€)
0011-3362-2023-000014	AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)	P3108700J	1.943,95
0011-3362-2023-000050	AYUNTAMIENTO DE HUARTE/UHARTE	P3112100G	1.939,64
0011-3362-2023-000002	AYUNTAMIENTO DE PUEYO	P3120700D	9.000,00
0011-3362-2023-000035	AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	P3132500D	10.528,29
0011-3362-2023-000043	AYUNTAMIENTO DE OBANOS	P3118300G	624,63
0011-3362-2023-000013	AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA	P3116700J	23.712,38
0011-3362-2023-000054	AYUNTAMIENTO DE ARELLANO	P3103000J	3.187,32
0011-3362-2023-000022	CONCEJO DE MENDAZA	P3157200A	2.855,20
0011-3362-2023-000021	CONCEJO DE LERATE	P3155500F	2.675,25
0011-3362-2023-000045	CONCEJO DE ELZABURU - ELTZABURU	P3143400D	13.490,48
		TOTAL	69.957,14

Medida 2A:



Expediente	Entidad Local	NIF	Subvención (€)
0011-3362-2023-000042	AYUNTAMIENTO ESTELLA-LIZARRA	P3109600A	3.513,00

Medida 3:

Expediente	Entidad Local	NIF	Subvención (€)
0011-3362-2023-000008	AYUNTAMIENTO DE ETXAURI	P3108400G	4.471,60
0011-3362-2023-000025	AYUNTAMIENTO DE LARRAUN	P3114300A	1.480,00
0011-3362-2023-000034	AYUNTAMIENTO DE BERA	P3125000D	7.513,18
0011-3362-2023-000004	AYUNTAMIENTO DE ORBAIZETA	P3119500A	702,60
0011-3362-2023-000040	AYUNTAMIENTO DE BARBARIN	P3104600F	1.402,85
0011-3362-2023-000019	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN	P3102300E	12.795,60
0011-3362-2023-000029	AYUNTAMIENTO ESTELLA-LIZARRA	P3109600A	2.102,23
0011-3362-2023-000031	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G	1.791,20
		TOTAL	32.259,25

19. Declarar que, una vez concedida la ayuda adicional correspondiente a las solicitudes cuyo importe se había visto limitado por el importe máximo de ayuda, existe un crédito disponible de 43.855,78 euros.
20. Para proceder al abono de la subvención, las beneficiarias deberán aportar, con fecha límite 10 de noviembre de 2023, la documentación requerida en la Base 6ª de las bases reguladoras de la convocatoria.
21. Publicar en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet (www.navarra.es) las solicitantes a las que se concede, deniega y desiste las ayudas solicitadas.
22. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.



Pamplona, a 9 de agosto de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS S4
Uxue Itoiz Mariñelarena



CSV: **AE99D919184BBE43**

Pág.: 11/11

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-08-09 12:17:00